


DDYA	RESOLUCIÓN N.º 344-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA VIGNA MARIANA

ANTECEDENTES

Resolución 260-PCM-2026.

La factura 000002-00000377 de fecha 10/05/26 presentada por la firma VIGNA MARIANA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma VIGNA MARIANA corresponde al banner insitucional diario enero mes de abril de 2026.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

VIGNA MARIANA factura 000002-00000377 de fecha 10/05/26 por un monto de pesos cuatrocientos cincuenta mil.....\$450.000,00

El comprobante presentado por la firma VIGNA MARIANA corresponde al banner insitucional diario enero mes de abril de 2026.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 de mayo de 2026.

GRDR/GP/sag